ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

Aprobada inicialmente la segregación y desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, constituida por la porción del vial Calle Juan de Naveda, situada entre el límite de propiedad de la finca sita Calle Cuatro Calles nº 17 y la alineación del vial Calle Juan de Naveda previsto en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vinuesa, 25 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1311

BOPSO-56-17052013

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958